



Por un
Quito
Digno



GAO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001253

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		3.057,43-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		4.021,74-
ZA01F000 - Secretaría General Coordinac Territorial	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	7.079,17	
TOTAL					7.079,17	7.079,17-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PARA LIQUIDACION DE HABERES SGCTYPC

EXPEDIENTE No 0400000538

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	27.09.2021	28.10.2021	28.10.2021



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1966-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: RESPUESTA: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS: HONORARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CTYPC

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00908-M, de 21 de octubre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O de 17 de septiembre de 2021, la Mgs. Verónica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos (Enc.), a esa fecha, lo siguiente: "En cumplimiento con las obligaciones para con el personal desvinculado, quien ha solicitado el pago de liquidaciones, solicito a usted que se tramite de forma oportuna el respectivo traspaso de crédito conforme el informe adjunto".

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1966-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

"2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto."

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0095-2021-IF de 27 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el valor de USD \$ 7.079,17, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.

Por lo expuesto, sobre la base del requerimiento efectuado por la Mgs. Verónica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, constante en Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O de 17 de septiembre de 2021, y del Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0095-2021-IF, emitido por el gestor presupuestario de esta Dirección; solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el valor de USD \$ 7.079,17, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1966-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

PROPUESTA DE TRASPASO

Destinatario Proyecto	Centro Sector	Destinatario	Posición Destinatario	Col. Fondo Ejecutor	Participación	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
COORDINACIÓN GENERAL PERSONAL	040000	COORDINACIÓN GENERAL TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COORDINADOR	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
			COORDINADOR	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
			COORDINADOR	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000
									7.079,17	7.079,17

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el traspaso de crédito Nro. 1000001253 con expediente 0400000538 de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001253 con expediente 0400000538, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 7.079,17

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1966-M

Quito, D.M., 29 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-00908-M

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASO DE TALENTO HUMANO Nro. 001_signed-signed.pdf
- 2. OFICIO N° GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SGCTYPC N° 95-signed.pdf
- RT 1000001253 EXP 0400000538-signed-signed-signcd.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-29	
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-10-28	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-10-29	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-10-29	

quito

Documento Firmado
electrónicamente por
PEDRO FERNANDO
NÚÑEZ GÓMEZ



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-10-28 14:18:55 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1947-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0292-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Nuñez Gómez, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización traspaso de crédito para el pago de liquidación de haberes de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2021-10-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-10-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 13:53:45 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 13:52:40 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	<hr> Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 13:51:50 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Nuñez Gómez (GADDMQ)	2021-10-28 12:29:48 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 12:13:40 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 12:13:40 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-10-28 12:13:40 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Nuñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1947-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización traspaso de crédito para el pago de liquidación de haberes de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

De mi consideración:

Con Informe Financiero Nro. 2021-001, de 17 de septiembre de 2021, suscrito por la Mgs. Veronica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, donde concluye y recomienda, lo siguiente:

"El proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos."

"El traspaso de crédito de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, es inferior al 20% del total y está dado dentro del mismo Sector."

"Los traspasos solicitados cumplen con los requisitos establecidos en las "Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2021" emitido por la Administración General."

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O, de 17 de septiembre de 2021, la Mgs. Veronica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

"(...) En cumplimiento con las obligaciones para con el personal desvinculado, quien ha solicitado el pago de liquidaciones, solicito a usted que se tramite de forma oportuna el respectivo traspaso de crédito conforme el informe adjunto."

Con fecha 27 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0095-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario de la DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

"(...) EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS: 510507 HONORARIOS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)"

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00908-M, de 21 de octubre 2021, el Mgs. Wellington Paredes, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir las partidas 510507 Honorarios y 510509



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1947-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el valor de USD \$ 7.079,17, movimientos dentro del mismo programa "fortalecimiento institucional"; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción de Proyecto	Centro Gestor	Departamento	Partida Presupuestaria	Subpartida Económica	Descripción de Proyecto	Activo	Clasificación	Presupuesto 2021 (USD)	Presupuesto 2020 (USD)	Saldo
SECTOR PÚBLICO	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5107070000	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	SI	510707	3.079,17		3.079,17
			5107070000	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	SI	510707	4.000,00		4.000,00
			5107070000	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	SI	510707	0,00		0,00
										7.079,17
										7.079,17

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0292-M, mediante el cual recomiendo realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0095-2021-IF, suscrito por el Ldo. Kiber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 7.079,17.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:
- GADDMQ-DMF-P-2021-0292-M



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1947-M

Quito, D.M., 28 de octubre de 2021

Anexos:

- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SGCTYPC N° 95 1A-signed AUTORIZADO.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-00908-M.pdf
- 2. oficio_n°_gaddmq-sgctypc-caf-2021-0049-o.pdf
- 1. informe_para_traspaso_de_talento_humano_nro._001_signed-signed.pdf
- traspaso Sec Coord Territ.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0292-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pauto Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-10-25	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	stoz	DMF	2021-10-28	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	stoz	DMF	2021-10-28	

QUITO

Documento firmado
electrónicamente por
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA | **Quito**
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0292-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento traspaso de crédito para el pago de liquidación de haberes de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Informe Financiero Nro. 2021-001, de 17 de septiembre de 2021, suscrito por la Mgs. Veronica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, donde concluye y recomienda, lo siguiente:

"El proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos."

"El traspaso de crédito de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, es inferior al 20% del total y está dado dentro del mismo Sector."

"Los traspasos solicitados cumplen con los requisitos establecidos en las "Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2021" emitido por la Administración General."

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O, de 17 de septiembre de 2021, la Mgs. Veronica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, ex Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

"(...) En cumplimiento con las obligaciones para con el personal desvinculado, quien ha solicitado



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0292-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

el pago de liquidaciones, solicito a usted que se tramite de forma oportuna el respectivo traspaso de crédito conforme el informe adjunto.”

Con fecha 27 de septiembre de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0095-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario de la DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

“(...) EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS: 510507 HONORARIOS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00.A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00908-M, de 21 de octubre 2021, el Mgs. Welington Paredes, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“(...) solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el valor de USD \$ 7.079,17, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro.”

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/09/2021	Incremento	Disminución
CULCOPROYECTO DE REMUNERACIÓN PERSONAL	DPMRHH	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5105071014010	510507	Honorarios	002	515746	1.09746		1.09746
			5105091014010	510509	Horas extraordinarias y suplementarias	002	4.021,74	4.021,74		4.021,74
			5107071014010	510707	Compensación por vacaciones no gozadas por	002	10.060,27	250,00	7.079,17	
									2.079,17	7.079,17

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0292-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

disminuir de las partidas 51.05.07 "Honorarios" el monto de USD 3,057,43; 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" el monto de USD 4,021,74 e incrementar en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones", el monto de USD 7,079,17 en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Tabla No. 1: Traspaso de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Cotificación al 26/10/2021	Disponible al 26/10/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01F000	Secretaría General Coordinación Territorial	GC00A10190004D REMUNERACION PERSONAL	510507 Honorarios	G/510507/1FA101	002	3,057.43	3,057.43		-3,057.43	-
			510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	G/510509/1FA101	002	4,021.74	4,021.74		-4,021.74	-
			510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	G/510707/1FA101	002	10,260.27	260.02	7,079.17		17,339.44
			TOTAL			17,339.44	7,339.19	7,079.17	7,079.17	17,339.44

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Secretaría para trasladarlos a financiar determinada partida, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en las partidas 51.05.07 "Honorarios" y 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0292-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero (E), la autorización del traspaso presupuestario planteado, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes, por el monto de USD 7.079,17.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluiza Narvaez

ANALISTA

Anexos:

- 1. informe_para_traspaso_de_talento_humano_nro_001_signed-signed.pdf
- 2. oficio_nº_gadmq-sgctypc-caf-2021-0049-o.pdf
- 3. informe_traspaso_liquidaciones_sgctypc_nº_95-signed.pdf
- 4. GADDMQ-DMRH-2021-00908-M.pdf
- traspaso Sec Coord Territ.xlsx



*Documento Firmado
electrónicamente por
PAULO SEBASTIAN
CAIZALUIZA
NARVAEZ*



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
**Quito
Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00908-M

Quito, D.M., 21 de octubre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASOS
PRESUPUESTARIOS PARA DISMINUIR LAS PARTIDAS:
HONORARIOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y
SUPLEMENTARIAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA
COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE CTYPC

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O de 17 de septiembre de 2021, la Mgs. Verónica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos (Enc.), a esa fecha, lo siguiente: *"En cumplimiento con las obligaciones para con el personal desvinculado, quien ha solicitado el pago de liquidaciones, solicito a usted que se tramite de forma oportuna el respectivo traspaso de crédito conforme el informe adjunto"*.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

" Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD."

Las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, disponen:



“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP- 0095-2021-IF de 27 de septiembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el valor de USD \$ 7.079,17, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal.

Por lo expuesto, sobre la base del requerimiento efectuado por la Mgs. Verónica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, constante en Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O de 17 de septiembre de 2021, y del Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0095-2021-IF, emitido por el gestor presupuestario de esta Dirección; solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por el valor de USD \$ 7.079,17, movimientos dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso,



para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Detalle de los Proyectos	Código	Descripción	Posto- Presupuestaria	Código de Estructura	Descripción de la Función	Código	Salario	Salario de Empleado	Salario de Empleado	Salario de Empleado
CONTRATACIONES POR SERVICIOS PERSONALES	CAJON	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO	ASISTENTE SOCIAL	20007	ASISTENTE SOCIAL	200	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
			CONTADOR	20008	CONTADOR	200	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
			ASISTENTE SOCIAL	20007	ASISTENTE SOCIAL	200	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
									3.000,00	3.000,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

Referencias:
 - GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O

Anexos:
 - INFORME PARA TRASPASO DE TALENTO HUMANO Nro. 001_signed-signed.pdf
 - 2. OFICIO N° GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O.pdf
 - INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES SGCTYPC N° 95-signed.pdf



Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-09-27	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2021-10-21	



Documento revisado
electrónicamente por
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de
**RECURSOS
HUMANOS**

Por un
**Quito
Digno**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0095-2021-IF

PARA: Mgs. Paul Castillo Vinuesa
Directora Metropolitana de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varios servidores de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

FECHA: 20 de Octubre de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021. LINIEMENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O, de 17 de septiembre del 2021, la Mgs. Veronica Alexandra Paredes Zambrano, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría

1 de 5

General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos (Enc.), a esa fecha, que "En cumplimiento con las obligaciones para con el personal desvinculado, quien ha solicitado el pago de liquidaciones, solicita a usted que se tramite de forma oportuno el respectivo traspaso de crédito conforme el informe adjunto".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

En atención al correo de fecha 15 de septiembre de 2021, de la Magister Verónica Paredes Zambrano en su calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría General, quien ha solicitado se realice un informe técnico de traspaso de crédito dentro del proyecto Remuneración del Personal, en las partidas presupuestarias 510507 honorarios, la partida presupuestaria 510509 horas extraordinarias y suplementarias y la partida presupuestaria 510707, Compensación por Vacaciones no Gozadas por un monto de \$7.079,17.

La Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, por medio de la gestora financiera, procedió a revisar las partidas presupuestarias en el Sistema SIPARI del proyecto remuneración del personal con fecha 15 de septiembre de 2021, en las que se afectará con el movimiento presupuestario de esta Secretaría General, se puede evidenciar que cuentan con disponibles en las partidas correspondientes, conforme se demuestra en la siguiente tabla:

TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FONDO	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
GCOOA10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	G/510507/1FA101	510507	Honorario	002	3057,43	3.057,43	0	3.051,43
GCOOA10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	4.021,74	4.021,74	0	4.021,74
GCOOA10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas	002	1.0260,27	260,02	7.079,17	0
TOTALES								7.079,17	7.079,17

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 21 de septiembre de 2021 se puede identificar que dentro de las partidas: 510507 Honorarios existe un saldo disponible de USD\$ 3.057,43 y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias existe un saldo disponible de USD\$ 4.021,74 y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, la afectación asciende a USD \$ 7.079,17, por lo que es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Las movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizadas por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesta.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituta Metropolitana de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores, para lo cual se requiere disminuir de las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 7.079,17, a fin de proceder con el pago por concepto de liquidación de haberes.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma órea, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónoma a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevas servicios;
2. Para creación de nuevas cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; a,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, realizar los siguientes traspasos: disminuir de las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GCOOA10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 13/09/2021	Incremento	Disminución
GCOOA10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZAD1F000	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	G/530507/1FA103	510507	Honorarios	002	3.057,43	3.057,43		3.057,43
			G/510509/1FA103	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	4.021,74	4.023,74		4.021,74
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	10.260,27	260,02	7.079,17	
									7.079,17	7.079,17

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GCOOA10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la SGCTPC, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de liquidación de haberes, para lo cual se requiere disminuir de las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas, a fin de contar con los recursos que

permitan afectar el gasto y generar el pago en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas.

- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LAS PARTIDAS: 510507 HONORARIOS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 para disminuir de las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de liquidación de haberes.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de las partidas 510507 Honorarios y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer a los Jefes de la Unidad de Nómina y Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se comunique al responsable financiero de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago de liquidación de haberes de los funcionarios, servidores y trabajadores.

Atentamente,



KLEBER IVAN
JARA DELGADO

Kleber Jara

Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Asunto: Pago de liquidación

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, deseándole toda clase de éxitos en el cumplimiento de sus actividades.

Conforme las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos presupuestarios emitidos por la Administración General, en su literal 1.8 Procedimiento para el pago de gastos de personal, en el cual establece que: “(...) *En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de acuerdo al siguiente proceso:*

- *El gestor de cada dependencia municipal presenta a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el requerimiento en materia de Gastos de Personal. (...)*”.

El 13 de septiembre de 2021, con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-2021-O, el Ing. Jaime Zambrano, solicita el pago de su liquidación de haberes.

En cumplimiento con las obligaciones para con el personal desvinculado, quien ha solicitado el pago de liquidaciones, solicito a usted que se tramite de forma oportuna el respectivo traspaso de crédito conforme el informe adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2021-0049-O

Quito, D.M., 17 de septiembre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Veronica Alexandra Paredes Zambrano
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2021-2021-O

Anexos:

- INFORME PARA TRASPASO DE TALENTO HUMANO Nro. 001_signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Jaime Ricardo Zambrano Laverde
Funcionario Directivo 3/ Asesor Institucional

Señora Magíster
Antonia Vicenta Arrobo Castillo
Servidora Municipal 10

Señor Licenciado
Dalthon Fabian Ortiz Aulestia
Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación



*Documento Firmado
electrónicamente por
VERÓNICA
ALEXANDRA
PAREDES*



Secretaría General de
**COORDINACIÓN
TERRITORIAL**
y Participación Ciudadana

**INFORME FINANCIERO PARA SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
No. 2021-001
PROYECTO REMUNERACIÓN DE PERSONAL.**

Quito, 17 de septiembre de 2021.

1.- BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 10 de mayo de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

2.- ANTECEDENTES

En atención al correo de fecha 15 de septiembre de 2021, de la Magister Verónica Paredes Zambrano en su calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de esta Secretaría General, quien ha solicitado se realice un informe técnico de traspaso de crédito dentro del proyecto Remuneración del Personal, en las partidas presupuestarias 510507 honorarios, la partida presupuestaria 510509 horas extraordinarias y suplementarias y la partida presupuestaria 510707, Compensación por Vacaciones no Gozadas por un monto de \$7.079,17.

3.- ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Coordinación Administrativa Financiera de esta Secretaría, por medio de la gestora financiera, procedió a revisar las partidas presupuestarias en el Sistema SIPARI del proyecto remuneración del personal con fecha 15 de septiembre de 2021, en las que se afectará con el movimiento presupuestario de esta Secretaría General, se puede evidenciar que cuentan con disponibles en las partidas correspondientes, conforme se demuestra en la siguiente tabla:

TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

Descripción del Proyecto	Centro de Gasto	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESIGNACIÓN DE LA PARTIDA	FONDO	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	002	G/510507/1FA10 1	510507	Honorarios	002	3057,43	3057,43	0,00	3057,43
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	002	G/510509/1FA10 1	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	4021,74	4021,74	0,00	4021,74
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01F000	002	G/510707/1FA10 1	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	10260,27	260,02	7079,17	0,00
					TOTALES				7.079,17	7.079,17



Fuente: cédula presupuestaria del 15 de septiembre de 2021

4.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez revisada la cédula presupuestaria, el proyecto remuneración de personal y las partidas se puede evidenciar que el traspaso presupuestario tiene las siguientes aclaraciones:

- El proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario no se evidencia modificación de techos.
- El traspaso de crédito de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, es inferior al 20% del total y está dado dentro del mismo Sector.

- Los traspasos solicitados cumplen con los requisitos establecidos en las “Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2021” emitido por la Administración General.

Elaborado por:	Mgs. Antonia Arrobo C	 Digitally signed by ANTONIA VICENTA ARROBO CASTILLO
Revisado por:	Mgs. Verónica Paredes	 Firmado electrónicamente por: VERONICA ALEXANDRA PAREDES ZAMBRANO